



**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA**

COMISIÓN DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

El artículo 35, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, el artículo 35, párrafos 1 y 2, inciso ae) establece como Comisión Ordinaria la de Energía y Cambio Climático, la cual constituye el espacio para dictaminar asuntos, cuyo principal objetivo sea el de fortalecer el marco normativo de la materia.

El día 30 de octubre de 2019, se emitió el Punto de Acuerdo No. LXIV-15 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como los Comités de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En ese sentido se integró la Comisión de Energía y Cambio Climático, la cual quedó conformada de la manera siguiente:



COMISIÓN DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

PRESIDENTA	Sara Roxana Gómez Pérez	PAN
SECRETARIO	Edmundo José Marón Manzur	PAN
VOCAL	Miguel Ángel Gómez Orta	PAN
VOCAL	Javier Alberto Garza Faz	PAN
VOCAL	Roque Hernández Cardona	MORENA
VOCAL	Ulises Martínez Trejo	MORENA
VOCAL	Florentino Arón Sáenz Cobos	PRI

Ahora bien, es de señalar que una vez conformada la Comisión, dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el segundo año de esta Legislatura llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	miércoles, 11 de noviembre de 2020	10:30:00 a.m.	Sala de Comisiones "Revolución"	Decreto por el se reforman las fracciones XII y XIII y se adiciona una fracción XIV, así como un párrafo segundo al artículo 16 de la Ley del Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas.



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

L X I V L E G I S L A T U R A				
2	lunes, 28 de junio de 2021	06:30:00 p.m.	Sala de Comisiones "Independencia"	Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 2, numeral 2 del Artículo 35 y 1 del Artículo 44; se adiciona la fracción XI del artículo 1, I BIS del Artículo 2 y numeral 3 del Artículo 22, a la Ley del Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas.

Es así que durante el ejercicio del segundo año de trabajo legislativo, se reunió en dos ocasiones y dictaminó un total de dos asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ

PRESIDENTA